

Resolución para la adjudicación del expediente: (Exp. C101-00MO-0424-0012)

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 08 de octubre de 2024, para la contratación, por procedimiento abierto, del SERVICIO DE RENTING DE COLCHONES, PARA LAS HABITACIONES DE LA RED DE VILLAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA INTEGRADA POR; HOTEL VILLA DE BUBIÓN (GRANADA), HOTEL VILLA DE LAUJAR DE ANDARAX (ALMERÍA), HOTEL VILLA DE CAZORLA (JAÉN), HOTEL VILLA DE GRAZALEMA (CÁDIZ) Y HOTEL VILLA DE PRIEGO (CÓRDOBA). EXPDTE.: C101-00MO-0424-0012", se acepta y se ha de adjudicar a la siguiente empresa, por haber presentado la mejor oferta:

Empresa

SERVITEC ALMERÍA, S.L.

Presupuesto Adjudicación

372.084,00 € (IVA no incl.)

LOTE 1: HOTEL VILLA DE BUBIÓN (GRANADA)	78.276,00 €
LOTE 2: HOTEL VILLA DE LAUJAR DE ANDARAX (ALMERÍA)	73.578,00 €
LOTE 3: HOTEL VILLA DE CAZORLA (JAÉN)	68.176,00 €
LOTE 4: HOTEL VILLA DE GRAZALEMA (CÁDIZ)	58.572,00 €
LOTE 5: HOTEL VILLA DE PRIEGO DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)	93.482,00 €

Precio máximo renting unitario de licitación para cada uno de los elementos

Descripción	Unidades	Precio Unitario	Precio Total
Colchón medidas 135 x 200 cm	8	444,00 €	3.552,00 €
Colchón medidas 0,90 x 200 cm	97	407,00 €	39.479,00 €
Colchón medidas 105 x 200 cm	225	418,00 €	94.050,00 €
Colchón medidas 150 x 200 cm	110	492,00 €	54.120,00 €
Canapé fijo medidas 135 x 200 cm	8	417,00 €	3.336,00 €
Canapé fijo medidas 0,90 x 200 cm	97	401,00 €	38.897,00 €
Canapé fijo medidas 105 x 200 cm	225	406,00 €	91.350,00 €
Canapé fijo medidas 150 x 200 cm	110	430,00 €	47.300,00 €
Total presupuesto			372.084,00 €

Recibida la documentación previa a la adjudicación en tiempo y forma (punto 2.4.5 del Pliego de Condiciones Particulares), esta es definitiva adjudicándose el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la misma, lo que se comunicará a los interesados en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP y se publicará en el Perfil de Contratante, de conformidad con el art. 63 de la LCSP, junto con el *número e identidad de los licitadores participantes en el procedimiento, así como todas las actas de la mesa de contratación relativas al procedimiento de adjudicación, el informe de valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor de cada una de las ofertas y, en todo caso la presente resolución de adjudicación.*

Transcurrido este plazo, el Órgano de Contratación requerirá a la empresa adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquél en que



hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el citado plazo de quince días sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación

La formalización del contrato se publicará en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación en los 15 días siguientes a la misma.

Málaga, de de 2024

Fdo. [REDACTED]
Consejero-Apoderado